BIERÑO DE CHILE IISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RE	CIBIDO
200	The state of the s
CONTRA	LORIA GENERAL
TOM	A DE RAZON
REC	EPCION
DEPART. JURIDICO	
DEPT, T. R. Y REGISTRO	
DEPART.	
CONTABIL.	
SUB. DEP.	
C. CENTRAL	
SUB. DEP.	
E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y	
BIENES NAC	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V. O. P., U. y T.	
SUB_DEPTO.	
MUNICIP.	
REF	RENDACION
REF. POR \$	
IMPUTAC	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO	

Proceso N° <u>8339563</u>

REF Deja sin efecto Resolución DGOP (Exenta) N°2123, de fecha 17 de junio de 2014, y Designa Inspector Fiscal Titular y Suplente para la Etapa de Construcción de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".

SANTIAGO, 03 DIC 2014

## VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El DS MOP Nº 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- EI D.S. MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- Las Bases de Licitación del Contrato de la Referencia.
- El D.S. MOP Nº 151, de fecha 6 de marzo de 2013, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2123, de fecha 17 de junio de 2014, que designó Inspector Fiscal Títular y Suplente para la Etapa de Construcción de la Obras Pública Fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

## CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al artículo 7.2 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión de la Referencia, el DGOP, nombrará un Inspector Fiscal para la Etapa de Construcción y Explotación, y del mismo modo nombrará un Inspector Fiscal Suplente, quien actuará como subrogante en caso de impedimento del titular, sin tener que acreditar esta condición ante terceros.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2123, de fecha 17 de junio de 2014, se designó Inspector Fiscal Titular y Suplente para la Etapa de Construcción de la Obras Pública Fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".

RESUELVO:

D.G.O.P N° 4825 (Exento)



- DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, la Resolución DGOP (Exenta) N°2123, de fecha 17 de junio de 2014, que designó Inspector Fiscal Titular y Suplente para la Etapa de Construcción de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo".
- 2. DESÍGNASE, a contar de la fecha de tramitación de la presente Resolución como Inspector Fiscal Titular para la Etapa de Construcción de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", al Agente Público Sr. Marco González Baraona, C.I. Nº 7.383.304-3.
- 3. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de tramitación de la presente Resolución como Inspector Fiscal Suplente para la Etapa de Construcción de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo", al Agente Público Sr. Ricardo Vergara Aguirre, C.I. Nº 4.113.482-8, quien actuará como subrogante en caso de impedimento del titular sin tener que acreditar esta condición ante terceros.
- 4. ESTABLÉCESE que las facultades de los Inspectores Fiscales designados serán aquellas que otorga la normativa del contrato, en especial la Ley de Concesiones de Obras Públicas, Reglamento de la Ley de Concesiones y las Bases de Licitación del Contrato.
- 5. COMUNÍQUESE: la presente Resolución a los interesados Sr. Marco González Baraona, Sr. Ricardo Vergara Aguirre, a la Sociedad Concesionaria Ruta del Límarí S.A., a la División de Construcción de Obras Concesionadas. Departamento Legal Fiscalia MOP, Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad y Finanzas. Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Director General de Obras P.A.

	ORIA GENERAL L DE RAZON
NUEVA	RECEPCION
Con Oficio Nº	
DEPART JURIDICO	
DEP.T. A. Y REGISTRO	
DEPART, CONTABIL	
SUB DEP C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	10 (0)
DEPART V.O.P. U.Y.T.	
SUB DEP MUNICIP	
REFF	RENDACION
REF. POR IMPUTAC ANOT. POR IMPUTAC	\$ \$
DEDUC DTO	
Proceso	Nº8339563

ERIC MARTIN GONZALLA Coordinador de Consessent de Obras Publicas

de Okara de Construcción de Okara de Construcción de Construcc

ALEX MORE PHIMADENKO RICHAUD JETE División Jurídic... Coordinación de Concesiones de Obras Pública. INVESTIBLE